

Distribuido para COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.



David de San Lázaro y María Isabel Palacio caminan cogidos de la mano de su única hija. :: EDU BOTELLA / AGM

Los juzgados conceden el doble de custodias compartidas que hace un lustro

MARTA SEMITIEL



Esta figura legal ya obtiene el respaldo de los magistrados en el 17% de los casos, pero la Región continúa a la cola

MURCIA. La concesión de custodias compartidas es cada vez más frecuente en los juzgados murcianos. Así, en apenas cinco años, entre 2013 y 2017 –último ejercicio cuyos datos se encuentran registrados en el Instituto Nacional de Estadística (INE)–, las sentencias que otorgan esta figura legal han aumentado de 131 a 296. Sobre el total de divorcios con hijos, que en 2013 fue-

ron 1.646 y cinco años después sumaron 1.731, las custodias compartidas han pasado de ser del 7,9% al 17,1%.

La tendencia va en aumento, pero la Región sigue siendo la segunda comunidad en la que los juzgados menos apuestan por esa figura, situándose solo por delante de Extremadura y muy lejos de la media nacional, que es del 30%. A la cabeza están Baleares (47,2%), Cataluña (44,9%), Valencia (42,3%), Aragón (41,5%) y País Vasco (37%), las cuatro últimas con legislación específica en la materia.

Para reivindicar que la Región «todavía tiene mucho que avanzar» en este asunto, la Asociación de Padres de Familia Separados (APFS) se reúne hoy en una concentración festiva con actividades infantiles en la plaza de Santo Domingo de Murcia. «El objetivo es visibilizar que los juzgados de Familia están colapsados, que faltan recursos y que pedimos una modificación del Código Civil para equiparar la legislación nacional con la de las comunidades que, gracias a sus competencias, desarrollaron leyes favorables a la custodia compartida», indica Ignacio Herranz, coordinador regional de APFS y abogado.

«Algunos creen que no tendrán que pagar pensión»

Los abogados señalan que es cada vez «más común» que los padres se impliquen en la crianza de los hijos, «sobre todo en las generaciones más jóvenes, en las que se nota que los chicos se han ocupado por igual de los cuidados que las chicas», incide la letrada de Familia Helena Rivera. Por su experiencia, de más de tres décadas, asegura que algunos hombres «todavía creen que no tendrán que pagar pensión

cuando tengan la custodia compartida». Para ella es importante reflejar que «no en todos los casos es así. Hay veces en las que, si la diferencia de salarios entre los progenitores es muy elevada, pues el que más gana tiene que pasarle una parte proporcional por pensión de alimentos a la otra parte». El objetivo de esta medida, según explica la abogada, es que los niños «mantengan el mismo nivel de vida sin importar con qué progenitor estén, porque lo que no es normal es que con uno de ellos tengan todo tipo de lujos y que con el otro tengan necesidades que no se puedan permitir».

«Aunque Murcia todavía se encuentre lejos de la media, en los juzgados se nota que «el caballo de batalla es la custodia compartida. Antes se discutía sobre todo la pensión, pero desde

norma general, su experiencia le dice que «hay que huir de los extremos. No era bueno lo que teníamos antes, que era costumbre de dar la monoparental a la madre como norma general, pero tampoco sería bueno que se partiera de la compartida como base, porque aunque el Supremo dice que lo normal y deseable es esa figura, en algunos casos es imposible. No se puede pensar que una es mejor que otra. Hay que revisar cada caso de forma individual».

Lo mejor para los niños
Herranz discrepa en parte con ella y explica que la inercia tradicional de dar la custodia a la madre «relega a los padres a un segundo plano, algo que no es lógico en estos tiempos, cuando tanto se reclama la igualdad entre sexos y se pide que el padre se implique en los cuidados de los hijos. Nosotros no decimos que siempre se tenga que dar la compartida, pero sí que sea la primera opción y que la monoparental sea la excepción».

Más allá del debate y de los dictámenes del Supremo que avalan esa

de que en 2013 el Tribunal Supremo empezó a sentar precedentes, la cosa ha cambiado», explica Helena Rivera, abogada de Familia y secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de la Región. Lejos de defender la custodia compartida como

Distribuido para COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«Hay que dejar el ego a un lado para no perjudicar a los niños»

Una expareja que comenzó litigando por la custodia de su hija defiende, años después, que compartirla es «lo mejor» para la pequeña

■ M. SEMITIEL

ALHAMA DE MURCIA. La pequeña Goya colorea un pecesito que será para mamá, «porque tú ya tienes muchos», le explica a su padre con cara de pilla. Desde que tenía unos tres años, Goya duerme en una casa diferente cada noche y reparte sus fines de semana de forma alterna con papá y mamá. Ahora tiene cinco y sus progenitores se levantan bien que incluso planean actividades en conjunto para que Goya disfrute de ellos al mismo tiempo.

Aunque comenzaron peleando en un proceso contencioso por la custodia de su hija, David de San Lázaro y María Isabel Palacio defienden ahora que la custodia compartida es lo mejor para su pequeña y también para ellos. «Después de un año de conflictos, los dos dimos nuestros brazos a torcer porque entendimos que la única perjudicada de todo aquel asunto era la niña. Y supimos reaccionar», explican sentados en la sala del Ampa

del colegio al que va su hija.

«Los dos presentamos nuestras demandas. Yo quería la compartida, y ella, la exclusiva», explica el padre, «incluso llegamos a tener medidas provisionales. Yo pasaba dos tardes a la semana con mi hija y me la llevaba un fin de semana de cada dos. Pero yo lo que quería era estar con ella el mismo tiempo que estaba con su madre». María Isabel recuerda la primera noche que durmió sin Goya y se le empañan los ojos. «Fue muy duro para mí. Pero al final entendí que lo mejor para ella es poder estar con los dos».

Si tuviera que dar un consejo a los padres que litigan por la custodia de sus hijos, sin duda sería «que se lleven bien y no se dejen arrastrar por terceras personas. Gracias a eso, yo disfruto de mi hija en momentos que le tocan a su padre y viceversa, como el Carnaval, la Semana Santa, el día de su cumpleaños... Al final, tener una buena re-

lación hace que los dos nos permitamos acercarnos a ver a la niña cuando la tiene el otro». David la escucha en silencio y luego añade: «La verdad es que yo siempre le digo lo mismo a los padres que me preguntan, que se dejen el ego y el orgullo a un lado, que dejen de intentar joder al otro, que no utilicen a sus hijos para hacerle daño al otro..., porque al final los únicos perjudicados son los niños, que no tienen culpa alguna de lo que haya pasado en la pareja».

Proteger a los menores

Al participar en este reportaje, los tres se ponen la camiseta de la Asociación de Padres de Familia Separados, a la que David pertenece y donde reclaman que «la custodia compartida sea la norma general ante un divorcio o una separación». La madre de su hija tuerce el gesto al escucharle, «porque cada caso es un mundo. No todos los padres son como tú y muchos quieren la compartida para no pagar pensión». Él entiende su argumento, por eso defiende que se «debería elaborar una ley nacional como las que tienen otras comunidades, con la custodia compartida como base, pero que sobre todo proteja y vigile que el menor está bien con ambos, incluso una vez después de conceder la custodia».

Ambos apoyan a la Asociación de Padres de Familia Separados y piden una ley que «sobre todo proteja al menor»

solución, un reciente estudio de la Asociación Española de Abogados de Familia (Aeafa) afirma que, en el 79% de los casos en los que se concedió esta figura legal, la adaptación de los niños al nuevo sistema de vida fue «satisfactoria o muy satisfactoria». En el porcentaje restante, los abogados calificaron el resultado como «poco satisfactorio» en un 19% de los casos y como «nada satisfactorio» en el 2%.

Cuando los menores no se adaptan a este tipo de custodias, Rivera tiene claro que «es cosa de los padres. Normalmente, si una compartida no funciona es porque alguno de los progenitores malmete al menor. No es culpa de los niños. Está demostrado que ellos se adaptan perfectamente».

El informe de Aeafa también recoge que la alternancia semanal, «con o sin visita intersemanal del otro progenitor», está considerada como la forma más adecuada de llevar a cabo una custodia compartida por el 75% de los abogados que participaron en el estudio, ya que conlleva una mejor «estabilidad y rutinas de los hijos en cada casa, y no supone un lapso de tiempo prolongado sin mantener contacto con el otro progenitor. Asimismo, permite a los padres organizar y adecuar su jornada laboral a los horarios de los hijos, durante la semana de custodia», cita el estudio.

El 13% de los abogados consideran que lo mejor para los menores es el sistema partido de dos días con cada progenitor y fines de semana

LA EVOLUCIÓN

131

custodias compartidas concedidas en el año 2013 a través de los tribunales de la Región.

296

custodias compartidas dictadas por los juzgados en 2017.

El 79% de los niños se adaptan de forma satisfactoria a vivir entre dos hogares

Tres de cada cuatro abogados creen que la alternancia semanal es «la más adecuada»

alternos, un 10% señala la alternancia quincenal y solo un 3% apunta como más adecuados unos periodos más largos.

Rivera añade que «lo que se ha demostrado que no funciona para nada,

en un 78% de los casos, es la 'casa nido'. Es decir, que sean los padres los que entren y salgan de la casa familiar y que el niño no se mueva. Eso se ha visto que es un foco continuo de conflictos». Además, la especialista también constata que los menores «se suelen adaptar con una facilidad pasmosa cuanto más pequeños son. Cuando tienen tres años es superfácil. Cuando ya son más mayores, les cuesta más; solo quieren quedarse en casa, independientemente de quien se quede o se vaya».

Acuerdo o juicio

El hecho de que obtener una custodia compartida sea cada vez más probable también hace que aumenten los casos de exparejas que no llegan a juicio «porque, antes de acatar lo que imponga un juez, prefieren negociar de mutuo acuerdo para conseguir unas condiciones que beneficien a ambas partes. Por eso en la Apfs creemos que, si hubiera un cambio legislativo que estipulase la custodia compartida como preferente, subiría el porcentaje de acuerdos, con el ahorro y la descarga de trabajo que eso implicaría en los juzgados».

Rivera coincide con él y señala que «es bastante frecuente que se empiece con un proceso contencioso. Pero sobre todo después de que lleguen los informes psicosociales, que en el 98% señalan como apta la custodia compartida, pues los progenitores se sientan a negociar».